



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEY DE TRANSPARENCIA
55 2890202 - 2890203

CARTA N° 475 ,

CALAMA, 21 DIC. 2020

SEÑOR
ENRIQUE REYES
PRESENTE

Distinguido señor Reyes:

Junto con saludarle, comunico que, se ha recibido su solicitud de acceso a la información, de fecha 30 de noviembre del presente año, en la cual ha requerido lo siguiente:

"Hola buenas quisiera saber si pueden ayudarme con mi permiso de circulación que no puedo pagar online la patente es BW TF 94."

Por lo que informo respetuosamente a usted, **que su solicitud no constituye una Solicitud de Acceso Información Pública**, según lo dispuesto por la Ley de Transparencia (20.285), de la función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.

De igual forma, se derivó su solicitud a la Dirección de Tránsito y Transporte Público de este municipio, el cual señala lo siguiente:

Sobre el particular, me permito informar, que usted no puede realizar el trámite online del pago Permiso de Circulación, debido a que adeuda los años 2018 al 2020, por un valor de \$ 211.558.-

De los cuales se subirá a Internet los años 2018 y 2019, para que puede cancelar por vía online, una vez cancelados, deberá enviar un email al señor Patricio Ramos Jefe del Subdepartamento de Permisos de Circulación pramos@municipalidadcalama.cl adjuntado el pago del último permiso para así habilitarle el año 2020 por internet, se adjunta pantallazo de la deuda.

En conclusión y en virtud a las consideraciones que amerita la presente carta se da por terminado el procedimiento administrativo de acceso a la información iniciado con su solicitud.

Se despide atentamente,



DANIEL AGUSTO PÉREZ
ALCALDE

DAP/JVR/JMO/COT/cot.
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Enrique Reyes
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Oficina de la Ley de Transparencia
- Archivo